



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO
EN FUNCIONES, EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA:

Excma. Sra. D^a. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL ICA, MEDIANTE EL REMANENTE A FAVOR DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE LA CARM REGISTRADO EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la propuesta de financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores del ICA, por un importe total de 2.968.252,28 euros al cierre del ejercicio 2022, mediante el remanente a favor del Presupuesto Administrativo de la CARM, generado y registrado en los estados contables de la entidad a 31 de diciembre de 2022 por un importe total de **3.141.336,62 euros**, tal y como se aprobó en el punto 3 del Consejo de Administración de la entidad en su sesión de fecha 30 de marzo de 2023, quedando un **saldo acreedor pendiente a favor de la Administración General de la CARM** por un importe de **173.084,04 €**:

C = A+B	(4753) REMANENTE A DEVOLVER AL PRESUPUESTO ADMVO. DE LA CARM:	3.141.336,32
D	RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES A COMPENSAR:	-2.968.252,28
E=C+D	SALDO ACREEDOR PENDIENTE A FAVOR DE LA A.G. DE LA CARM:	173.084,04



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ASÍ COMO
DEL GASTO CORRESPONDIENTE, RELATIVO AL SERVICIO DE
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y
Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se
examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y
Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato relativo al "SERVICIO DE
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA", así como el
gasto correspondiente, por un importe total (IVA excluido) de 2.257.456,08
euros, más el correspondiente IVA al tipo del 21% (474.065,77 euros), siendo
el presupuesto base de licitación (IVA incluido) 2.731.521,85 euros, que se
financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, proyecto de gastos
y anualidades que de detallan a continuación:

Anualidad	Partida presupuestaria	Proyecto de gastos	Importe Anualidad (IVA incluido)
2023	59.00.00.613C.227.07	34110	574.664,43 €
2024	59.00.00.613C.227.07	34110	2.156.857,42 €
			2.731.521,85 €



El código CPV correspondiente a este contrato es: 72267000-4, "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

**AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL
CORRESPONDIENTES AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA EL
EJERCICIO 2023.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el incremento de los gastos de personal correspondientes al Servicio Murciano de Salud, por importe de 43.146,74 € para el ejercicio 2023, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 12/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, lo que dará lugar a una dotación de capítulo I del SMS de 1.567.735.132,34€.

Por tanto, el total del capítulo I del citado ente público, no podrá superar la cantidad de 1.567.735.132,34€, para el ejercicio 2023.



AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN ITINERANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES POR LA CIUDADANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Integral para realizar la contratación de "Servicios de formación itinerante para la adquisición de competencia digitales por la ciudadanía en la Región de Murcia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", por procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación de 5.073.551,47 € IVA incluido.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DE DIFERENTES SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO LA EMERGENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNE; Y PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE BABEROS PARA ALGUNOS CENTROS DEL IMAS.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.01/07/02/06/03.313F.221.05 y 51.02/01/07/02/06/03.313F.221.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.01.313F.221.05 51.02.07.313F.221.05 51.02.02.313F.221.05 51.02.06.313F.221.05 51.02.03.313F.221.05 51.02/01.313F.221.09 51.02.07.313F.221.09 51.02.02.313F.221.09 51.02.06.313F.221.09 51.02.03.313F.221.09	2024	73,55%	2.627.510,82



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CUANTITATIVA DE UN PROYECTO NOMINATIVO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN PARA INCREMENTAR EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA: "FOMENTO DEL AUTOCONSUMO Y EL AHORRO ENERGÉTICO FEDER 2021-2027".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la minoración del proyecto nominativo que a continuación se detalla y por el importe siguiente:

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

PROYECTO NOMINATIVO Y PARTIDA QUE SE MINORA	IMPORTE EUROS	
16.06.00.421B.742.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	500.000,00
Proyecto <i>nominativo 50617</i> <i>“A la UMU - inversiones en eficiencia energética”</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente su ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la



concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONE A ENTIDADES TITULARES DE RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES CONCERTADAS O CONVENIDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CON EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social, en el marco del proyecto 14 “Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo importe total asciende a 4.729.000 €, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023, a través del IMAS.



(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN CASA CUNA DE LA ANUNCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UN SERVICIO RESIDENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO GESTANTES O CON HIJOS MENORES DE DOS AÑOS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la entidad sin ánimo de lucro “Fundación Casa Cuna de La Anunciación” para la rehabilitación y modernización de un servicio residencial de mujeres víctimas de violencia de género gestantes o con hijos menores de dos años, especialmente aquellas que carecen de recursos económicos y de apoyo familiar y/o social, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CESIÓN DE USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la cesión de uso de la aplicación informática para la valoración del grado de discapacidad.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN LA CAIXA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES AVANZADAS, EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Fundación La Caixa, para el desarrollo del programa para la atención integral a las personas con enfermedades avanzadas en residencias de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN LAS AREAS GEOGRÁFICAS DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar el gasto que comporta el expediente de contratación de servicios consistente en un “SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN LAS AREAS GEOGRÁFICAS DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del referido contrato, para el periodo comprendido desde el **01/11/2023 hasta el 31/10/2026**, ascendiendo el importe del contrato a la cantidad de **1.434.003,83 € (IVA incluido)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 18.02.00.313D.227.09, número de proyecto 51417, del presupuesto de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, código CPV 85311300-5 “*Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes*”, y según la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	Fecha		IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (10%)	IMPORTE TOTAL CON IVA
2023	De 01/11/2023 30/11/2023	a	35.420,39 €	3.542,04 €	38.962,43 €
2024	De 01/12/2023 30/11/2024	a	422.028,37 €	42.202,84 €	464.231,21 €
2025	De 01/12/2024 30/11/2025	a	440.681,53 €	44.068,15 €	484.749,68 €
2026	De 01/12/2025 31/10/2026	a	405.509,56 €	40.550,95 €	446.060,51 €
			1.303.639,85 €	130.363,98 €	1.434.003,83 €

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE ALCANTARILLA-CASCO, LA ALBERCA Y YECLA OESTE, COFINANCIADAS DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO A LA RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-



**FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, ASÍ
COMO EL GASTO QUE COMPORTA.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Salud para la celebración del contrato relativo a la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION SOSTENIBLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE ALCANTARILLA-CASCO, LA ALBERCA Y YECLA OESTE, COFINANCIADAS DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO A LA RECUPERACION DE EDIFICIOS PUBLICOS (PIREP), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU"**, dividido en tres lotes, así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de **2.026.253,72 €** (IVA excluido), más el correspondiente IVA del 21% (**425.513,29€**),

siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de **2.451.767,01 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, CPV 45200000-9 "Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería", y según el siguiente desglose por lotes, números de proyecto y anualidades:

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

LOTE	Nº PROYECTO	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	CUOTA IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 1	44895	726.596,84 €	152.585,34 €	879.182,18 €
LOTE 2	44896	551.092,93 €	115.729,52 €	666.822,45 €
LOTE 3	44897	748.563,95 €	157.198,43 €	905.762,38 €
TOTAL LOTES	2.026.253,72 €	425.513,29 €	2.451.767,01 €	

ANUALIDADES DE GASTO

LOTE	Nº PROYECTO	ANUALIDAD 2023 (IVA incluido)	ANUALIDAD 2024 (IVA incluido)	TOTAL ANUALIDADES (IVA incluido)
LOTE 1 C.S. Alcantarilla- Casco	44895	64.424,76 €	814.757,42 €	879.182,18 €
LOTE 2 C.S. La Alberca	44896	47.087,84 €	619.734,61 €	666.822,45 €
LOTE 3 C.S. Yecla Oeste	44897	266.294,14 €	639.468,24 €	905.762,38 €
TOTAL LOTES	377.806,74 €	2.073.960,27 €	2.451.767,01 €	

El presente contrato será financiado conforme al siguiente detalle:

	FINANCIACIÓN PIREP	FINANCIACIÓN CARM				PBL (IVA incluido)
	100% Actuaciones tipo A y 85% Actuaciones tipo B, C, D, E	15% Actuaciones tipo B, C, D, E	Resto de PEC	100% IVA	TOTAL	
LOTE 1	507.480,00 €	19.920,00 €	199.196,84 €	152.585,34 €	371.702,18 €	879.182,18 €
LOTE 2	390.540,00 €	19.920,00 €	140.632,93 €	115.729,52 €	276.282,45 €	666.822,45 €
LOTE 3	564.180,00 €	7.000,00 €	177.383,95 €	157.198,43 €	341.582,38 €	905.762,38 €
	1.462.200,00 €	46.840,00 €	517.213,72 €	425.513,29 €	989.567,01 €	2.451.767,01 €

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS
DE IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE FASES TEMPRANAS DE
MEDICAMENTOS EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN
DE LA ARRIXACA.**



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: obras de implantación de unidad de fases tempranas de medicamentos en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto inicial del contrato: 493.826,98 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: 6 meses.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA
A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 899 "AGRONATIVA, S.L.",
PARA EL PAGO DEL SALDO-ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y
FONDOS OPERATIVOS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2023.00899.2022.07.2Q, el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (2.035.611,63 €) con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES N° 984 "MOYCA, S.L.", PARA EL PAGO DEL TOTAL DE LA AYUDA EN SU ANUALIDAD 2022, DE LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaria General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores n° 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS. (3.632.422 €) con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.



AUTORIZACIÓN PARA ACORDAR LA PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO EN LA ORDEN TED/1014/20002221, DE 20 DE SEPTIEMBRE, QUE APRUEBA LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S:P. A GRANDES PROYECTOS TRANSFORMADORES DE ÍNDOLE CIENTÍFICO-TÉCNICA, EN LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (GREEN BOOST).

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la participación y aceptación de la Administración Regional en el procedimiento regulado en la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S:P. a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, y por la que se efectúa la convocatoria del año 2023.



SEGUNDO: Aprobar el proyecto fomento del empleo verde y bioeconomía forestal de la Región de Murcia, para una transformación a sistemas resilientes y una economía baja en emisiones de carbono (GREEN BOOST).

TERCERO: Facultar a la Directora General de Medio Natural o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.

AUTORIZACIÓN PARA ACORDAR LA PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO EN LA ORDEN TED/1014/20002221, DE 20 SEPTIEMBRE, QUE APRUEBA LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. A GRANDES PROYECTOS TRANSFORMADORES DE ÍNDOLE CIENTÍFICA-TECNICA EN LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (SPARTARIA).

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta in forme de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la participación y aceptación de la Administración Regional en el procedimiento regulado en la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. a grandes proyectos



transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, y por la que se efectúa la convocatoria del año 2023.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto Nuevos modelos que propicien la diversificación y el aprovechamiento forestal rentable durante todo el año, favoreciendo la resiliencia de las masas forestales y el empleo verde (SPARTARIA).

TERCERO: Facultar a la Directora General de Medio Natural o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE HABLA INGLESA, FRANCESA, ALEMANA, ITALIANA Y CHINA, DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2023/2024.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones



a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2023/2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada en este mismo día se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar Decreto-ley de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Segundo.- Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su envío a la Asamblea Regional a efectos de convalidación, de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto-ley como documento nº 8)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 2 de agosto de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 9)

Y no habiendo más asuntos que tratar, una vez terminada la sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, redactándose seguidamente el acta de la misma, y, una vez leída, fue aprobada por el resto de los componentes del Consejo de Gobierno procediendo a su firma cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: